



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

**EDICTO**

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial**

**Hace constar**

Que en el proceso disciplinario bajo el **núm. 680012502000202200436-01**, seguido contra la disciplinable **YENNY LUCÍA MONTENEGRO GUERRERO**, por queja formulada por el quejoso **LUIS ANTONIO MÉNDEZ PINZÓN**, atentamente me permito notificarle la providencia con fecha del **CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, que dispuso: «PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 5 de septiembre de 2024, mediante la cual sancionó con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, a la abogada YENNY LUCÍA MONTENEGRO GUERRERO, por incurrir en la falta del numeral 6 del artículo 30 de Ley 1123 de 2007 y decretó la prescripción de la acción disciplinaria en favor del abogado ALEXANDER VIVESCAS ARDILA, para en su lugar: • ABSOLVER a la abogada YENNY LUCÍA MONTENEGRO GUERRERO por las consideraciones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente edicto se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en la ley 1952 de 2019 y de la ley 1123 de 2007; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 27 de febrero de 2025, para notificar a **YENNY LUCIA MONTENEGRO GUERRERO**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

  
Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.